RESOLUCION No 231/2015.

Villarrica, 15 de Julio de 2015.

VISTO: El Acta Nº 65 de fecha 15 de Julio de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, MICROFONOS Y OTROS** según **PAC Nº 293599,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 314129, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
3. **NEOTECK S.A.**
4. **SDA PARAGUAY S.A.**
5. **TRONIX S.R.L.**
6. **LA ALPACA S.R.L.**
7. **COMTEL S.A.**
8. **SAN BENITO ICSA**
9. **BBO LOGISTIC S.A.**
10. **HANGRUG**
11. **AVALON S.A.**
12. **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
13. **INTELCO S.R.L.**
14. **TELEVOX S.R.L.**

La apertura de sobres se ha realizado el día lunes 15 de junio de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	10.600.000

5.1) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE</u>

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o*

Lic. Delly N. Troche Barrios
Secretaria Consejo de Administración

Juan Carlos Bordon
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Bitez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Diaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. –

5.3) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, y teniendo en cuenta que el precio se encuentra dentro del precio referencial y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 314129 y que por motivo de haberse recibido 1(una) oferta de la firma **LA ALPACA S.R.L.**, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres, que el sobre de la firma **LA ALPACA S.R.L.** ha quedado bajo la guarda de la Sección de Contrataciones. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión no se ha recibido más ofertas, contando entonces para la ocasión con 1(una) oferta de la firma **LA ALPACA S.R.L.**

Analizando la oferta recibida de la firma **LA ALPACA S.R.L.** se llegó a la siguiente conclusión, todos los ítems de la oferta presentada reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique a la firma LA ALPACA S.R.L. teniendo en cuenta que su precio se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial del mercado.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1003/2015, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.-

Abg. Dolly M. Zuñiga Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordon Vazquez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Elizaen Britez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Diaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Por todo lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 530: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MICROFONOS Y OTROS", PAC Nº 293.599,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, MICROFONOS Y OTROS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 293.599, por la suma de Gs. **7.975.000** (siete millones, novecientos setenta y cinco mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				LA ALPACA S.R.L.	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Adj.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	MICROFONO DE MESA	4	1	575.000	575.000
2	MICROFONO INALAMBRICA	2	1	900.000	900.000
3	CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA	1	1	6.500.000	6.500.000
Total Adjudicado					**7.975.000**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón Barton, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MICROFONOS Y OTROS,** con el representante legal de la firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Zarza Barrios
Secretaria Consejo de Administración

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alidor Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA